The logo features the word "Popular" in a white, italicized, sans-serif font. To its left is a white, stylized graphic element resembling a speech bubble or a curved line. Below "Popular" is the word "PENSIONES" in a white, bold, uppercase, sans-serif font.

Popular
PENSIONES

SU MEJOR OPCIÓN

Sistema Nacional de Pensiones

Está compuesto por cuatro pilares que determinan la forma en que recibirá la pensión, y pueda tomar acciones anticipadas que le permitan obtener un mejor futuro.

Pilares

01

Régimen
Básico o
sustituto

02

Régimen
Obligatorio

03

Régimen
Voluntario

04

Régimen No
Contributivo

01 Régimen Básico o sustituto



Denominado Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) o regímenes públicos sustitutos.

IVM

PENSIÓN ORDINARIA:

- Hombre o mujer con 65 años y 300 cuotas.

PENSIÓN PROPORCIONAL:

- Asegurados con 65 años de edad y al menos 180 cuotas.

PENSIÓN ANTICIPADA:

- Las mujeres podrán anticipar su pensión con 63 años y 405 cuotas.

! Se eliminó la pensión anticipada para hombres

02 Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROP)



Es un complemento a la pensión que recibirá del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la CCSS o régimen sustituto (Poder Judicial, Magisterio Nacional, Bomberos y Ministerio de Trabajo).

Su objetivo es brindarle un ingreso mensual adicional a la pensión básica.

Popular
PENSIONES

Popular
PENSIONES

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL ROP?

Crecimiento
económico

Mejor calidad
de vida en la
vejez

Problemas de
sostenibilidad
del IVM

Financiamiento
Hacienda del
déficit fiscal

Envejecimiento
de la población

El ROPC
constituye el
50% de la
pensión básica

Pérdida de
valor de las
pensiones del
primer pilar

03 Régimen Voluntario de Pensión Complementaria



Es un ahorro que puede adquirirse en colones o dólares. Cualquier persona puede obtenerlo, y tiene la potestad de definir el monto de aporte de acuerdo con su capacidad financiera y expectativa de pensión.

Permite complementar las pensiones obligatorias (IVM o Regímenes Sustitutos y ROP) o crear una pensión si la persona no cotiza para ningún régimen de pensiones.

04 Régimen No Contributivo



Régimen administrado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), orientado a proteger a las personas que se encuentran en necesidad de amparo económico inmediato y no califican en alguno de los regímenes contributivos.

Los grupos de población que califican son:

- Personas adultas mayores
- Personas inválidas
- Viudas desamparadas
- Huérfanos
- Indigentes

Nuestros Productos



Régimen Obligatorio de Pensión (ROP)



Este régimen de capitalización individual constituido por los aportes de los patronos y de las personas trabajadoras.

Los aportes son equivalentes al 4,25% del salario bruto mensual y proviene de una redistribución de cargas sociales

$$\begin{array}{c} 3,25\% \\ \text{Aporte del} \\ \text{Patrono}^* \end{array} + \begin{array}{c} 1\% \\ \text{Aporte del} \\ \text{Trabajador} \end{array} = 4,25\%$$

Régimen Obligatorio de Pensión (ROP)

FORMAS DE RETIRO

1

Los recursos se podrán retirar mediante planes de beneficios, una vez que la persona alcance la condición de pensionada por el IVM de la CCSS o del régimen sustituto.

2

También pueden retirar los beneficiarios que accedan al derecho de pensión, optando por una pensión o renta periódica que se les otorgará con los recursos acumulados en el ROP de la persona fallecida.

BENEFICIARIOS

1

Beneficiarios declarados por el Régimen Básico del IVM o sustituto.

2

En ausencia de beneficiarios en el Régimen Básico del IVM o sustituto, los beneficiarios serán los designados en el contrato de afiliación con Popular Pensiones

3

Ante ausencia en los escenarios anteriores se gestiona ante el Juzgado de Trabajo un proceso de consignación de prestaciones derivadas de ROP.

Formas extraordinarias en las que aplica retiro total del ROP

Hijos beneficiarios en estado de orfandad

Hijos menores de 25 años, el retiro será calculado hasta la edad de 25 años.

Beneficiarios que antes de los 25 años pierdan el derecho de la pensión.

Personas Trabajadoras o pensionadas con enfermedad terminal

Persona trabajadora y pensionada que presente una condición de enfermedad terminal calificada por la CCSS.

Personas pensionada en edad avanzada

Si la persona afiliada se pensiona a los 77 años o más, el retiro programado será calculado con un valor actuarial unitario por un plazo hasta la esperanza de vida al nacer.

Si al momento del cálculo del retiro programado, la persona supera dicha esperanza de vida, podrá optar por un retiro total de los recursos.

Fondo de Capitalización Laboral (FCL)



Es un ahorro creado para atender las necesidades inmediatas en caso de desempleo, le recomendamos retirarlo cuando realmente lo necesite, así podrá contar con un fondo para enfrentar situaciones de emergencia y continuar ganando rendimientos.

Corresponde a un aporte patronal del 1,5% calculado sobre el salario bruto mensual de la persona trabajadora.



1,5%

**Aporte del
Patrono**

REQUISITOS PARA RETIRAR EL



FCL

Ruptura laboral – Suspensión del contrato laboral



Documento de identidad vigente en buen estado. En caso de extranjeros, documento DIMEX vigente y número de seguro social.



Número de cuenta IBAN (22 dígitos), activa en colones y a nombre de la persona afiliada.



Presentar un documento extendido por el patrono con su información personal (nombre completo y número de identificación) o algún **documento que demuestre fehacientemente la ruptura laboral o la suspensión del contrato laboral** (preferiblemente membretada, sellada y firmada).



Quinquenio

1. **Documento de identidad** vigente en buen estado. En caso de extranjeros, documento DIMEX vigente y número de seguro social.
2. **Número de cuenta IBAN** (22 dígitos), activa en colones y a nombre de la persona afiliada.
3. En algunos casos se requiere una carta del patrono que **certifique la continuidad laboral** (preferiblemente membretada, sellada y firmada).



Defunción

Los recursos del trabajador fallecido deberán ser reclamados por los beneficiarios ante el Juzgado de Trabajo que corresponda, según lo dispone el artículo 85 del Código de Trabajo.

PLAN VOLUNTARIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS



Es un ahorro que puede adquirirse en colones o dólares. Cualquier persona puede obtenerlo, y tiene la potestad de definir el monto de aporte de acuerdo con su capacidad financiera y expectativa de pensión.

El Plan Voluntario es muy importante porque le garantizará un monto adicional a su pensión básica, evitando un deterioro en su calidad de vida al momento de pensionarse.

BENEFICIOS



Popular Pensiones le ofrece **bonificaciones en los Planes Voluntarios en colones**, premiando su antigüedad y el saldo de su plan.



Los **recursos son inembargables**. Además, la cuenta no puede ser cedida, gravada o enajenada.



Las **inversiones son exentas del impuesto de renta**.



La Ley de Protección al Trabajador permite **anticipar su edad de retiro del Régimen del IVM de la CCSS**, utilizando los recursos acumulados en su cuenta del Plan Voluntario de Pensiones Complementarias.



Puede establecer sus beneficiarios indicando a cuáles personas desea dejarle su dinero en caso de fallecimiento.

	SIN PLAN VOLUNTARIO	CON PLAN VOLUNTARIO	SUPUESTOS
Salario bruto	₡1.500.000	₡1.500.000	Un salario mensual de ₡1.500.000
Aporte al Plan Voluntario	₡0	₡100.000	Su aporte mensual al Plan Voluntario es de ₡100.000
Salario sobre el que se calculan las cargas sociales e impuesto de renta	₡1.500.000	₡1.400.000	El impuesto de renta y cargas sociales se calcularán sobre el salario de ₡1.400.000 y no sobre ₡1.500.000
Impuesto sobre la renta*			
Sobre el exceso de ₡4.783.000,01 ----- 25%	-	-	
Desde ₡2.392.000,01 hasta ₡4.783.000,00 ----- 20%	-	-	
Desde ₡1.363.000,01 hasta ₡2.392.000,00 ----- 15%	₡20.550	₡5.550	
Desde ₡929.000,01 hasta ₡1.363.000,00 ----- 10%	₡43.400	₡43.400	
Hasta ₡929.000,00 ----- 0%	-	-	
Total de renta rebajado	₡63.950	₡48.950	Con un Plan Voluntario se rebajarán de su salario ₡48.950 por impuesto de renta. Si no cuenta con un Plan Voluntario el rebajo es de ₡63.950
Cargas sociales			
Régimen de enfermedad y maternidad --- 5,50%	₡82.500	₡77.000	
Régimen de invalidez, vejez y muerte --- 4,17%	₡62.550	₡58.380	
Total de cargas sociales rebajadas	₡145.050	₡135.380	También pagará menos cargas sociales, el rebajo será de ₡135.380 con un Plan Voluntario y de ₡145.050 sin Plan Voluntario
Total de impuestos por pagar	₡209.000	₡184.330	
TOTAL DE AHORRO POR LA EXONERACIÓN	-	₡24.670	Tendrá un ahorro total de ₡24.670, ya que pagará ₡15.000 menos de impuesto de renta y ₡9.670 menos de cargas sociales
INVERSIÓN REAL EN PLAN VOLUNTARIO	-	₡75.330	Si su meta es ahorrar ₡100.000 por mes realmente su esfuerzo económico será de ₡75.330 dado al ahorro en exoneraciones por un monto de ₡24.670

BENEFICIO TOTAL POR EXONERACIÓN

Anual

₡296.040

5 años y medio

₡1.628.220

Visualice el beneficio por exoneración que tendrá en 1 año y en 5 años y medio, si obtiene un Plan Voluntario

*Aplica para salarios superiores a ₡929.000

FORMAS DE APOORTE



Deducción de **de planilla**



Deducción de **cuenta de ahorro**



Depósito directo en sucursales del **Banco Popular**



Transferencia electrónica a la cuenta IBAN asociada a su Plan Voluntario

APORTES EXTRAORDINARIOS



SINPE a su cuenta cliente, detallada en su estado de cuenta.



Deposito directo en cualquier oficina del Banco Popular.

CONDICIONES DE RETIRO

1

Podrá retirar su dinero **cuando cumpla 57 años y cuente con 66 meses** de permanencia en el Plan Voluntario.

2

Tendrá la opción de realizar retiros anticipados si tiene menos de 57 años, siempre y cuando tenga **66 meses de permanencia y haber realizado al menos 66 aportes al Plan Voluntario.**

3

Si disfrutó del beneficio fiscal, deberá cancelar un porcentaje de los incentivos fiscales disfrutados.

Anticipación de pensión del IVM con su Plan Voluntario

- Contar con al menos 360 cuotas .
- Ser mayor a los 57 años y menor a 65 años.
- Se puede adelantar máximo 5 años.
- Cancelar a la CCSS en su solo tracto y por medio de un Plan Voluntario el monto que el IVM estime.

Si cuenta con los requisitos para adelantar su pensión del IVM, debe contactar a la Gerencia de Pensiones de la CCSS al correo electrónico: ivm-servicios@ccss.sa.cr o a los teléfonos 2284-9200, 2212-6464 o 2212-6423.

REQUISITOS PARA RETIRAR EL

**EL PLAN
VOLUNTARIO**

Requisitos de retiro para una persona menor de 57 años



Documento de identidad vigente en buen estado. En caso de extranjeros, documento DIMEX vigente y número de seguro social.



Personas salariables: presentar **certificación emitida por el (los) patrono (s) indicando si gozó o no del beneficio fiscal** (a partir del año 2000). En caso de que la certificación indique que sí gozó de dicho beneficio, esta debe de contener un desglose mensual con la siguiente información: salario bruto, salario neto, monto del impuesto de la renta y el monto del incentivo fiscal disfrutado, desde la fecha de inicio del contrato a la fecha del trámite de retiro.



Número de cuenta IBAN (22 dígitos) personal y activa, según el tipo de moneda del fondo (colones o dólares).

Para los retiros anticipados (totales o parciales), la persona afiliada deberá **realizar la devolución al Ministerio de Hacienda de una parte de los beneficios fiscales que disfrutó.**

El porcentaje de devolución dependerá de las variables de edad y número de aportaciones realizadas:

Edad mínima del afiliado	Número mínimo de cotizaciones	Porcentaje de los incentivos por devolver
Menos de 48	Menos de 66	100%
48	66	90%
49	72	80%
50	78	70%
51	84	60%
52	90	50%
53	96	40%
54	102	30%
55	108	20%
56	114	10%
57		0%

Requisitos de retiro para una persona mayor de 57 años



Documento de identidad vigente en buen estado. En caso de extranjeros, documento DIMEX vigente y número de seguro social.



Número de cuenta IBAN (22 dígitos) personal y activa, según el tipo de moneda del fondo (colones o dólares).

Requisitos de retiro para una persona contrato Ley 7523



Documento de identidad vigente en buen estado. En caso de extranjeros, documento DIMEX vigente y número de seguro social.



Número de cuenta IBAN (22 dígitos) personal y activa del banco donde desea que se le deposite, según el tipo de moneda (colones o dólares).



En caso de encontrarse en condición de persona pensionado, debe presentar la **certificación de pensión original** (en caso de no contar con el certificado Popular Pensiones la solicita por usted).

CANALES

DIGITALES

.....
Para realizar

TODAS SUS GESTIONES

Realice todas sus gestiones desde:



La APP de Popular Pensiones



www.popularpensiones.fi.cr



Programe una cita para atenderle virtual (vía zoom) o presencialmente en nuestras oficinas centrales.



Consulte su estado de cuenta



Actualice sus datos personales



Gestione el retiro de sus fondos



Consulte el estado de sus retiros

SERVICIO PERSONALIZADO

Para brindarle una asesoría personalizada en sus consultas, ponemos a su disposición los siguientes contactos:



popularpensiones@bp.fi.cr



800-247-0111 o 2010-0300



8547-0111

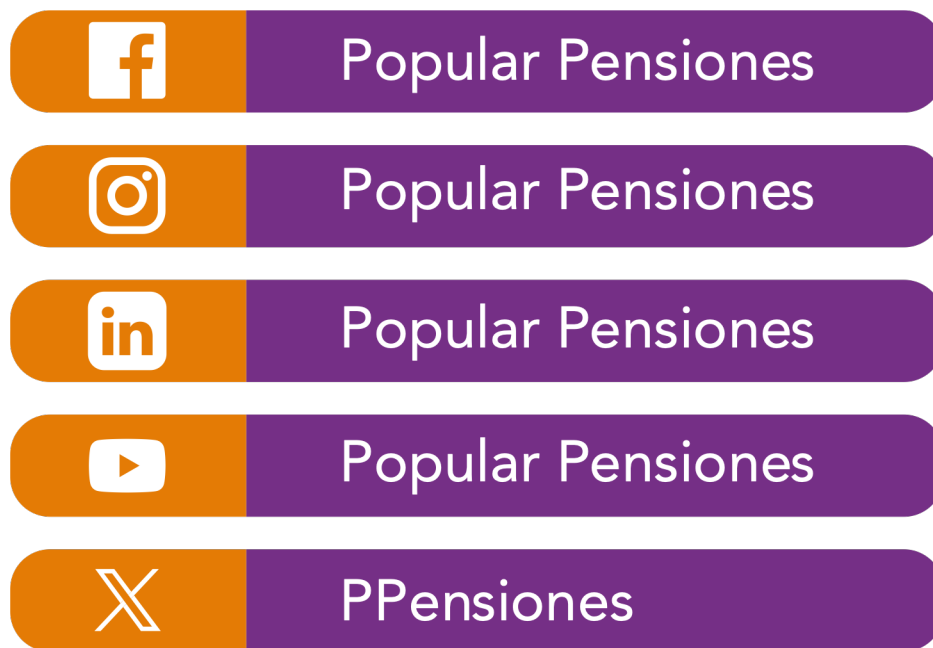


Telegram Popular Pensiones

REDES SOCIALES

Encontrará información actualizada sobre pensiones complementarias, consejos financieros, ambientales y, por supuesto, información del quehacer de Popular Pensiones.

También puede realizar sus consultas y recibir atención personalizada.



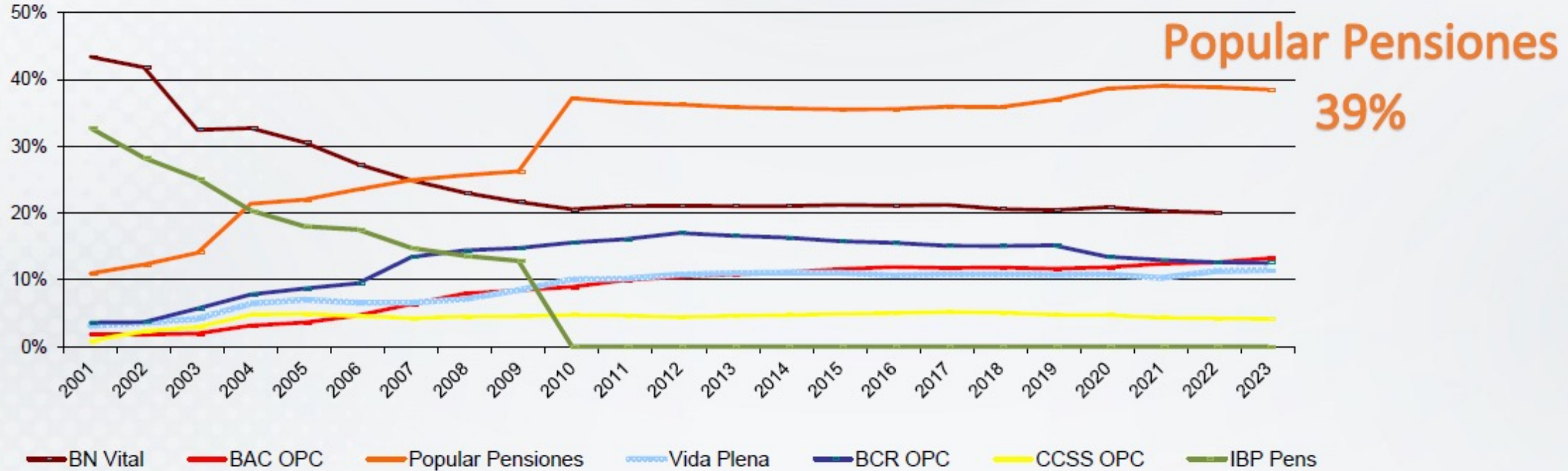
Recuerde activar “notificaciones” para que esté al tanto de todas nuestras publicaciones.



ANEXOS

EVOLUCIÓN EN PARTICIPACIÓN DE MERCADO (ROP, FCL, Voluntario en colones y dólares)

LIDERAZGO SOSTENIDO



En el 2010 Popular Pensiones absorbió a IBP PENSIONES, una operadora que en ese momento se posicionaba en el **tercer** lugar por cartera total administrada.

LÍDER EN DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

ÚNICA OPERADORA
que ha distribuido
utilidades por
19 AÑOS
consecutivos



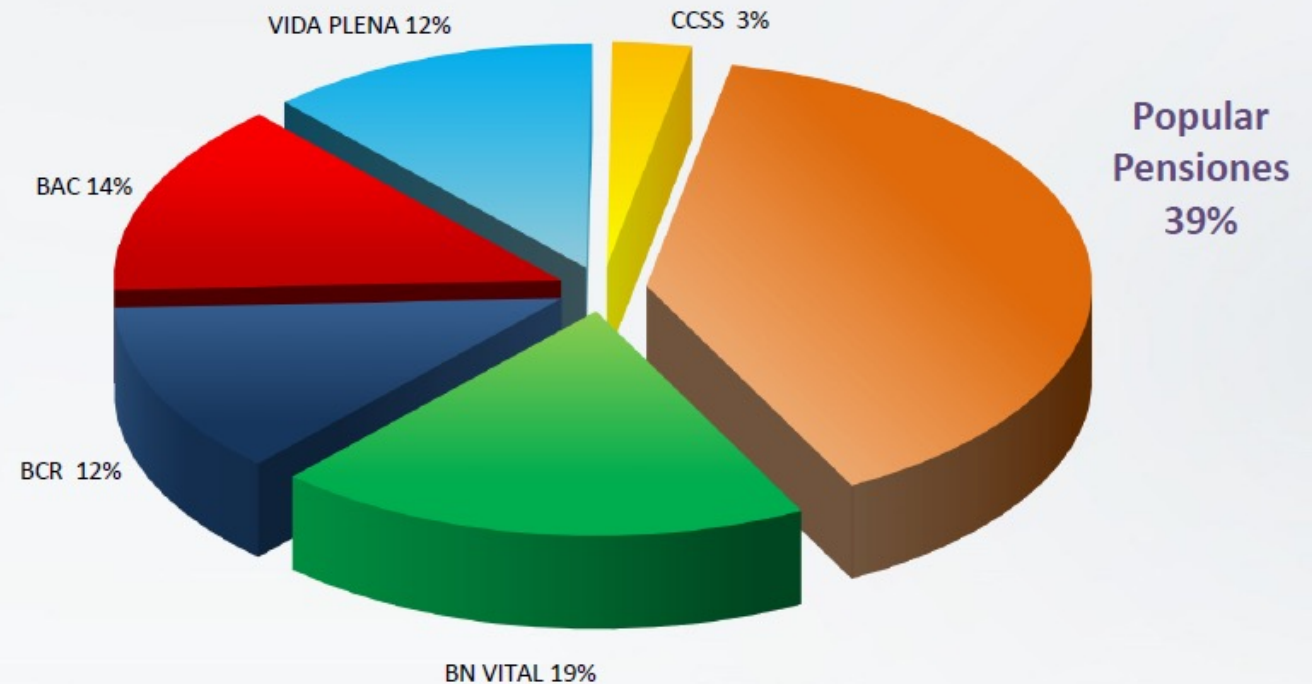
En marzo 2023 distribuimos **₡1.970** millones entre las personas afiliadas al ROP.

El monto depositado varió desde **₡0,01** hasta **₡300.483,20** proporcional al saldo de cada persona afiliada, monto promedio de **₡1.119,22**.

Fuente: Utilidades distribuidas acumuladas del 2004 al 2022. Datos en millones de colones.

LÍDER EN CARTERA ADMINISTRADA RÉGIMEN OBLIGATORIO

Administramos más de
₡4.345.078 millones
lo que representa un
39% del mercado



LÍDER EN CANTIDAD DE PERSONAS AFILIADAS

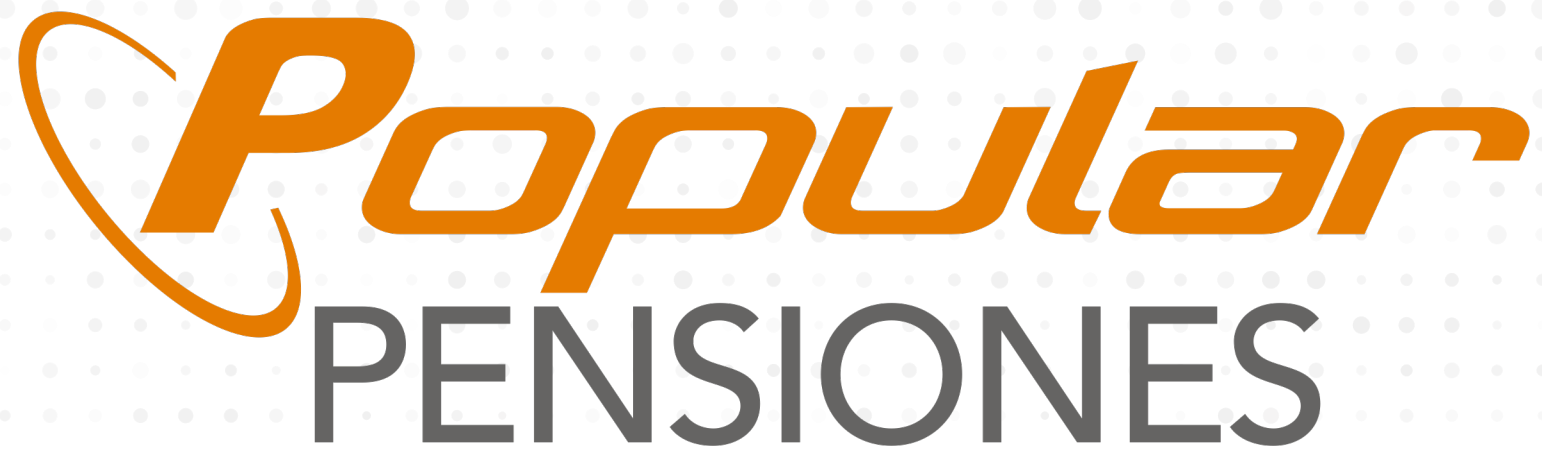
ROP, FCL, Voluntario en colones y en dólares

Total de personas afiliadas por operadora
ROP, FCL y voluntarios ¢ y \$
Diciembre 2023



Administramos
2.245.129
cuentas

Fuente: SUPEN, afiliados a diciembre 2023 (último dato publicado).



Popular
PENSIONES